

EDICTO

En relación a la selección y constitución de una bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos trabajo de Técnico Auxiliar de informática, por Resolución de esta Alcaldía núm. 2024-3592 de 12/11/2024, se acuerda hacer público lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la selección y constitución de una bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo de Técnico Auxiliar de Informática:

N.º ORDEN	ASPIRANTES ADMITIDOS	
1	JUAN SEPULCRE, EVEDASTO	
2	LATORRE GARRIGÓS, ALEJANDRO	
3	LÓPEZ FERRI, CARLOS	
4	MANCEBO GARCÍA, JUAN CARLOS	
5	MARTÍNEZ JUAN, HÉCTOR	
6	NADAL CALAFAT, MARCEL	
7	NAVARRO ALARCÓN, JUAN JOSÉ	
8	NAVARRO ÁLVAREZ, JOSÉ FRANCISCO	
9	PAYÁ MORALES, SERGIO	
10	PAYÁ BELTRÁN, JULIO	
11	PÉREZ ALARCÓN, OLIVER	
12	PÉREZ LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN	
13	PÉREZ VALIENTE, MANUEL	
14	RODRÍGUEZ MORALA, JORGE	
15	SALGADO RAMÍREZ, JUAN DAVID	
16	SÁNCHEZ DURÁN, ANTONIO MIGUEL	
17	SÁNCHEZ MUÑOZ, JESICA	
18	TOLOSA GARRIDO, MARÍA DEL MAR	
19	VIVES FERNÁNDEZ, JOSÉ	
20	AMAT GIL, ISRAEL DAVID	
21	CAMPOS BROTONS, DAVID	
22	CLEMENTE RODRÍGUEZ, ALBERTO	
23	FERNÁNDEZ MONDEJAR, ADRIÁN	
24	GIL BARCELÓ, SAMUEL	
25	HIDALGO HERMOSILLA, JAIME MARIANO	
N.º ORDEN	ASPIRANTES EXCLUIDOS	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1	MARÍN GARCÍA, ALEJANDRO	1
2	PAJARES JAQUETI, CRISTINA	1

MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN

1.- No haber abonado los derechos de examen o acreditar fehacientemente que figura como desempleado



dentro del plazo de presentación de instancias.

Esta situación se debe acreditar mediante "INFORME DE VIDA LABORAL" expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en sustitución del Certificado de Situación Laboral que cita la Ordenanza y que ya no se emite por las administraciones competentes.

Según las bases generales, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, para poder subsanar, en su caso, el defecto que ha motivado su exclusión.

SEGUNDO.- La composición del tribunal calificador será la siguiente:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA/PUESTO	ADMINISTRACIÓN
PRESIDENCIA (Titular)	Eduardo Aguilar Hernández	Director Oficina Técnica de Informática	Ayuntamiento de Petrer
PRESIDENCIA (Suplente)	Gaspar Verdú Jover	Jefe Oficina Técnica de Informática	Ayuntamiento de Petrer
SECRETARÍA (Titular)	Jesús Puentes Quiles	Coordinador Área de Urbanismo	Ayuntamiento de Petrer
SECRETARÍA (Suplente)	M. ^a Ángeles Poveda Garrigós	Directora Departamento de Personal	Ayuntamiento de Petrer
VOCAL 1 (Titular)	Antonio Bernabeu Nadal	Técnico Informático	Universidad Miguel Hernández
VOCAL 1 (Suplente)	Miguel Ángel Marhuenda Romero	Jefe Depto. Informática	Ayuntamiento de Elda
VOCAL 2 (Titular)	Sergio Briongos Caballero	Técnico Medio Informático	Universidad Miguel Hernández
VOCAL 2 (Suplente)	Antonio Martínez Navarro	Técnico Auxiliar de Informática	Ayuntamiento de Villena
VOCAL 3 (Titular)	Fidel Martínez Fernández	Técnico Medio Informático	Universidad Miguel Hernández
VOCAL 3 (Suplente)	M. ^a Isabel Royan Oliva	Técnica de Informática	Ayuntamiento de Villena
ASESORES:	D. Jordi Giménez Ferrer	Técnico de Normalización Lingüística	Ayuntamiento de Petrer
	Francisco Javier Duarte Medina	Consultoría y formación	

TERCERO.- Contra la designación de los miembros del Tribunal se podrá promover la recusación prevista en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con los supuestos que recoge el art. 23 del mismo texto legal.

CUARTO.- Proceder a la publicación de lo acordado en la presente Resolución en el tablón de anuncios y portal web del Ayuntamiento.

